

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TI Y PORTALES WEB DE LA FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

Expediente: 02/2025

Procedimiento: Abierto

Órgano de contratación: Fundación "Madrid por la Competitividad"

Presupuesto base de licitación:

- Lote 1: 28.238,98 € (IVA incluido)
- Lote 2: 26.862,00 € (IVA incluido)
- Lote 3: 23.958,00 € (IVA incluido)
- TOTAL: 79.058,98 € (IVA incluido)

Duración: Un (1) año con posibilidad de realizar prórrogas anuales durante un (1) año, pudiendo llegar a tener una duración máxima total de dos (2) años.

Código CPV:

Lote 1:

72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.

Lote 2:

72413000 Servicios de diseño de sitios web.

72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.

Lote 3:

72413000 Servicios de diseño de sitios web.

72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.....	3
4. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISION EN LOTES.....	4
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	4
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	10
9. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA.....	11
9.1 Solvencia económica y financiera.....	11
9.2 Solvencia técnica o profesional.....	11
10.JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS.....	12
11.JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIAMBIENTAL, ÉTICO, LABORAL O DE OTRO ORDEN.....	13

1. OBJETO

Las actividades incluidas en el presente expediente se distribuyen en tres lotes independientes, aprovechando mejor de esta manera la especialización del mercado en cada ámbito y servicio incluidos:

Lote 1:

- Administración, mantenimiento y soporte de la infraestructura y servicios de la Fundación.
- Bolsa de suscripciones a Microsoft 365.

Lote 2:

- Servicio de hosting, DNS y certificados SSL para los portales web de la Fundación.
- Administración, mantenimiento y soporte de los portales web de Fundación.
- Bolsa de horas para desarrollos web adicionales.

Lote 3:

- Administración, mantenimiento y soporte de la plataforma de certificación del sello Madrid Excelente.
- Bolsa de horas para desarrollos web adicionales.

2. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

La prestación objeto de la presente licitación se califica de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Fundación Madrid por la Competitividad desarrolla su actividad en la focalización de las capacidades y potencialidades económicas y empresariales de la región en el territorio y en su proyección global, con una visión integradora y transversal del valor de la Comunidad de Madrid y la potenciación de la colaboración público-privada para promover la competitividad, la atracción de inversiones y la vertebración de su territorio, trabajar mejor por el desarrollo económico de la región e impulsar la creación de valor por y para el conjunto de la sociedad de la Comunidad de Madrid.

La Fundación realiza la gestión de la marca Madrid Excelente. Madrid Excelente es el Sello de Calidad de la Comunidad de Madrid, que reconoce y certifica en la Comunidad el compromiso con la excelencia de las empresas e instituciones que apuestan por la innovación, la mejora constante y la contribución activa al desarrollo económico y social de Madrid; y todo ello en beneficio de los ciudadanos. Cualquier organización ubicada en la Comunidad de Madrid, independientemente de su tamaño y sector, puede optar a esta certificación, incluyendo

asociaciones empresariales, colegios profesionales y organizaciones sin ánimo de lucro, así como las entidades u organizaciones públicas que lo soliciten. Las organizaciones distinguidas con el Sello Madrid Excelente obtienen la confianza de los consumidores, el reconocimiento de la sociedad en su conjunto y el respaldo de la Comunidad de Madrid.

En el desarrollo de sus actividades de promoción y certificación, La Fundación utiliza recursos y servicios de TIC, que son herramientas fundamentales para la consecución de sus objetivos. Después de un análisis de necesidades, la Fundación considera necesario llevar a cabo una serie de actuaciones orientadas al mantenimiento y mejora cualitativa y cuantitativa de los servicios TIC y portales Web, incrementando las prestaciones ofrecidas y mejorando la fiabilidad y rendimiento de los servicios ofrecidos.

Dado que la Fundación carece de recursos suficientes para abordar un proyecto de las características mencionadas con medios propios y basándose en los requerimientos y funcionalidades que se definen en los siguientes apartados, se considera adecuado optar por la contratación externa, para la prestación de los servicios anteriormente indicados.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISION EN LOTES

Conforme al artículo 99.2 de la LCSP, la Fundación Madrid por la Competitividad declara que no se está realizando un fraccionamiento del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía de este y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Este criterio es conforme, así mismo, con el artículo 99.3 de la LCSP, que declara que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del contrato será de **un (1) año** con posibilidad de realizar prorrogas anuales durante **un (1) año adicional**. De esta forma, el contrato podrá tener una duración máxima total de **dos (2) años**.

Se considera adecuada la fijación de la duración de este plazo para la consecución de los objetivos marcados, analizando la naturaleza de las prestaciones del contrato y por ende de las ofertas a realizar por los licitadores que presenten su propuesta para esta licitación.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de adjudicación que regirá la licitación del presente contrato será el abierto, siendo este el procedimiento que garantiza la mayor transparencia y concurrencia en el procedimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131 LCSP que

establece que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, siendo en este caso el procedimiento abierto el que garantiza una mayor concurrencia y transparencia del procedimiento.

El procedimiento empleado es, junto con el restringido, el procedimiento que garantiza en mayor medida la aplicación de los principios rectores de la contratación pública, de conformidad con el artículo 131.2 de la LCSP, el cual establece:

“2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”.

Así mismo, se realizará mediante tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Por otro lado, se trata de un contrato de servicios, cuyo valor estimado total es inferior a 221.000,00 euros (Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024). En consecuencia, **esta licitación no está sujeta a regulación armonizada.**

Siendo así, no se requiere mayor justificación respecto al procedimiento empleado para adjudicar el presente contrato.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitación, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a la cantidad total de **SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (79.058,98 €) (IVA incluido)**, dividido en los siguientes lotes:

Lotes	Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA	Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1	23.338,00 €	21%	4.900,98 €	28.238,98 €
Lote 2	22.200,00 €		4.662,00 €	26.862,00 €
Lote 3	19.800,00 €		4.158,00 €	23.958,00 €
TOTAL	65.338,00 €		13.720,98 €	79.058,98 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido) en letras	SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO			

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

LOTE 1

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
23.338,00 €	21%	4.900,98 €	28.238,98 €
Presupuesto base de licitación en letras:	VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.		

Desglose del presupuesto base de licitación:

ID	%	CONCEPTO	IMPORTE
		COSTES DIRECTOS (CD)	
		Otros costes directos	
		Administración, mantenimiento y soporte de la infraestructura y servicios TIC de la FMC	13.623,31 €
		Bolsa de 39 suscripciones/año a Microsoft 365 Enterprise Estándar*	5.860,74 €
		TOTAL, COSTES DIRECTOS	19.484,05 €
		COSTES INDIRECTOS (CI)	
	13%	Gastos generales	2.532,93 €
		TOTAL, COSTES INDIRECTOS	2.532,93 €
		SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR	22.016,98 €
	6%	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.321,02 €
		TOTAL, PBL (sin IVA)	23.338,00 €
	21%	IVA	4.900,98 €
		TOTAL, PBL (con IVA)	28.238,98 €

(*) Para esta partida, la contratación de las suscripciones/año (hasta un máximo de 39) se realizará de acuerdo a las necesidades de la Fundación, aplicándose el precio unitario ofertado por el adjudicatario.

Se indica a continuación el desglose del presupuesto total fijado para esta partida:

Concepto	Unidades (A)	Precio unitario (B)	Importe anual (IVA excluido) (B * 12) (C)	Importe máximo estimado (IVA excluido) (A*C)
Suscripciones/año a Microsoft 365 Enterprise Estándar	39	15 €/mes	180,00 €	7020,00 €

- **COSTES DIRECTOS: 5.860,74 €**
- **COSTES INDIRECTOS (GASTOS GENERALES): 761,90 €**
- **BENEFICIO INDUSTRIAL: 397,36 €**
- **TOTAL PBL, SIN IVA: 7.020,00 €**

LOTE 2

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
22.200,00 €	21%	4.662,00 €	26.862,00 €
Presupuesto base de licitación en letras:		VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS	

Desglose del presupuesto base de licitación:

ID	%	CONCEPTO	IMPORTE
		COSTES DIRECTOS (CD)	
		Otros costes directos	
		Servicio de hosting, DNS y certificados SSL para los portales web de la FMC	2.003,67 €
		Administración, mantenimiento y soporte de los portales web de la FMC	9.016,53 €
		Bolsa de 150 horas/año para plataformas web de la FMC*	7.513,78 €
		TOTAL, COSTES DIRECTOS	18.533,98 €

		COSTES INDIRECTOS (CI)		
	13%	Gastos generales		2.409,42 €
		TOTAL, COSTES INDIRECTOS		2.409,42 €
		SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR		20.943,40 €
	6%	BENEFICIO INDUSTRIAL		1.256,60 €
		TOTAL, PBL (sin IVA)		22.200,00 €
	21%	IVA		4.662,00 €
		TOTAL, PBL (con IVA)		26.862,00 €

(*) Se prevé la prestación de 150 horas anuales de soporte adicional, al precio/hora ofertada por el adjudicatario. No obstante, en el caso que durante un periodo anual de vigencia del contrato no se consuman estas horas, el adjudicatario estará obligado a prestarlas en sucesivo ejercicio, incluida la posible prórroga. En caso de que llegada la finalización de la vigencia inicial del contrato o de la prórroga no se hayan consumido la totalidad de las horas, la Fundación abonará a la empresa adjudicataria el total de horas previstas efectivamente consumidas.

Se indica a continuación el desglose del presupuesto total fijado para esta partida:

Servicios adicionales	Unidades	Precio unitario/hora	Presupuesto base de licitación (con IVA)
Soporte adicional	150	60,00 €	9.000,00 €

- **COSTES DIRECTOS: 7.513,78 €**
- **COSTES INDIRECTOS (GASTOS GENERALES): 976,79 €**
- **BENEFICIO INDUSTRIAL: 509,43 €**
- **TOTAL PBL, SIN IVA: 9.000,00 €**

LOTE 3

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (Con IVA)
19.800,00 €	21%	4.158,00 €	23.958,00 €
Presupuesto base de licitación en letras:	VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS		

Desglose del presupuesto base de licitación:

ID	%	CONCEPTO	IMPORTE
		COSTES DIRECTOS (CD)	
		Otros costes directos	
		Administración, mantenimiento y soporte de la plataforma de certificación del sello Madrid Excelente	9.016,53 €
		Bolsa de 150 horas/año para plataforma de certificación del sello Madrid Excelente*	7.513,78 €
		TOTAL, COSTES DIRECTOS	16.530,31 €
		COSTES INDIRECTOS (CI)	
	13%	Gastos generales	2.148,94 €
		TOTAL, COSTES INDIRECTOS	2.148,94 €
		SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR	18.679,25 €
	6%	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.120,75 €
		TOTAL, PBL (sin IVA)	19.800,00 €
	21%	IVA	4.158,00 €
		TOTAL, PBL (con IVA)	23.958,00 €

(*) Se prevé la prestación de 150 horas anuales de para plataforma de certificación del sello Madrid Excelente, al precio/hora ofertada por el adjudicatario. No obstante, en el caso que durante un periodo anual de vigencia del contrato no se consuman estas horas, el adjudicatario estará obligado a prestarlas en sucesivo ejercicio, incluida la posible prórroga. En caso de que llegada la finalización de la vigencia inicial del contrato o de la prórroga no se hayan consumido la totalidad de las horas, la Fundación abonará a la empresa adjudicataria el total de horas previstas efectivamente consumidas.

Se indica a continuación el desglose del presupuesto total fijado para esta partida:

Servicios adicionales	Unidades	Precio unitario/hora	Presupuesto base de licitación (con IVA)
Plataforma de certificación	150	60,00 €	9.000,00 €

- **COSTES DIRECTOS: 7.513,78 €**
- **COSTES INDIRECTOS (GASTOS GENERALES): 976,79 €**

- **BENEFICIO INDUSTRIAL: 509,43 €**
- **TOTAL PBL, SIN IVA: 9.000,00 €**

Para cada uno de los lotes 1, 2 y 3, se establece una partida de **retribución de carácter fijo, a tanto alzado, en función del importe ofertado por el adjudicatario.**

Así mismo, para todos lotes, se establecen también partidas de **retribución de carácter variable**, que constituyen una “bolsa de horas” en el caso de los lotes 2 y 3 y una “bolsa de suscripciones” en el caso del lote 1.

Para estos servicios de consumo variable, la licitación está basada en precios unitarios, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª LCSP, los importes vinculantes en cada lote serán los importes unitarios de euros/mes (lote 1) y precio/hora (lotes 2 y 3) ofertados por los licitadores, siendo el presupuesto base de licitación (7.020,00 € en el lote 1 y 9.000,00 € en los lotes 2 y 3) para estos servicios el presupuesto máximo de gasto.

La Fundación no estará obligada a agotar el total de dicho presupuesto y será durante la ejecución de contrato y en función de sus necesidades cuando ésta determinará el número de prestaciones que deberá realizar el adjudicatario. Los servicios no consumidos durante el año de vigencia inicial del contrato podrán acumularse durante el año de prórroga del mismo, en caso de hacerse efectiva, sin que se pueda sobrepasar el total de importe previsto para estos conceptos de consumo variable.

Respecto al cálculo del porcentaje en concepto de gastos generales, no existen directrices concretas a aplicar en un contrato de servicios.

El artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para los contratos de obra una horquilla del 13 al 17 por ciento en concepto de gastos generales y un 6 por ciento en concepto de beneficio industrial.

En base a lo anterior, aunque no sería de aplicación directa a este contrato por ser éste un contrato de servicios, se han fijado los siguientes porcentajes:

- Costes indirectos (gastos generales): 13%
- Beneficio industrial: 6%

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el importe de licitación inicial (65.338,00 €), más la prórroga por una anualidad adicional (65.338,00 €), así como el incremento del 10% (ex artículo 309.1 LCSP), respecto de las partidas de consumo variable, no previéndose modificaciones al contrato, todo ello IVA excluido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LCSP:

Lotes	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Incremento del 10% respecto de partidas de consumo variable (sin Iva)	Valor estimado (Sin IVA)
1	23.338,00 €	N/A	23.338,00 €	702,00 €	47.378,00 €
2	22.200,00 €		22.200,00 €	900,00 €	45.300,00 €
3	19.800,00 €		19.800,00 €	900,00 €	40.500,00 €
TOTAL	65.338,00 €		65.338,00 €	2.502,00 €	133.178,00 €
Valor estimado del contrato en letras		CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS			

9. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA

9.1 Solvencia económica y financiera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 LCSP, se ha optado por exigir una solvencia económica y financiera por importe mínimo igual o superior a 1,5 veces el valor anual medio del contrato para cada lote, esto es, igual o superior a las siguientes cantidades:

Lot e	Valor anual medio del contrato (sin IVA)	1,5 veces el valor anual medio del contrato (sin IVA)
1	23.689,00 €	35.533,50 €
2	22.650,00 €	33.975,00 €
3	20.250,00 €	30.375,00 €

En caso de licitar a más de un lote, el volumen anual de negocio (expresado en euros excluido el IVA e impuestos equivalentes) referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles, deberá ser igual o superior a la cantidad acumulada de los lotes a los que licite.

Dicho criterio de solvencia se considera adecuado, ya que no supera el límite máximo establecido en el artículo 87 LCSP, y es proporcional teniendo en cuenta el importe del contrato y el objeto del mismo, el cual requiere que se ejecute por empresas con la experiencia y capacidad suficiente.

Además de lo anterior, se ha tenido en cuenta el carácter complejo de los servicios a contratar, promoviendo y favoreciendo la concurrencia.

9.2 Solvencia técnica o profesional

Se ha optado por establecer, como requisito mínimo de solvencia técnica, un importe igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato, esto es, igual o superior a las siguientes cantidades:

Lote	Valor anual medio del contrato (sin IVA)	70% del valor anual medio del contrato (sin IVA)
1	23.689,00 €	16.582,30 €
2	22.650,00 €	15.855,00 €
3	20.250,00 €	14.175,00 €

En caso de licitar a más de un lote, el importe acumulado (expresado en euros excluido el IVA e impuestos equivalentes) de la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y referido al año de mayor ejecución, deberá ser igual o superior a la cantidad acumulada de los lotes a los que licite.

Por servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato se entenderán aquellos en los que se hayan desempeñado **trabajos similares al objeto de la presente licitación para cada lote**, es decir, servicios de administración, mantenimiento y soporte de infraestructuras y servicios (lote 1), de portales web (lote 2) y de plataformas de certificación (lote 3).

Dicho criterio de solvencia se considera adecuado y proporcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74.2 LCSP, en el cual se establece que los requisitos mínimos de solvencia deben estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo. Teniendo en cuenta la especialidad de los trabajos a desarrollar, es necesario contar con empresas con amplia experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS

Para el presente contrato se ha optado por aplicar una pluralidad de criterios de adjudicación atendiendo a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo recogido en el artículo 145 de la LCSP. Criterios comunes a todos los lotes:

Criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor:

- 1. Memoria técnica.** La valoración de una memoria técnica permite conocer en mayor detalle la oferta presentada por los licitadores. Al ser un servicio con unas características y prestaciones particulares, que permite ejecutarse de múltiples formas, se hace necesario una valoración más profunda de las fases de ejecución del contrato, así como de la propuesta de los distintos servicios de administración, operación y mantenimiento y soporte para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, salvaguardando los principios rectores de la contratación plasmados en la LCSP, bajo la objetividad y vinculación con el objeto del contrato, así como la preservación de la concurrencia y competencia de los licitadores.

Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas:

- 2. Oferta económica.** La fórmula utilizada para valorar el precio ofertado por los licitadores permite el reparto de la puntuación en atención al ahorro que cada proposición presentada supone para la Fundación, siendo este un elemento fundamental para una eficaz gestión de los recursos económicos de los que dispone esta entidad.
- 3. Tiempo de asistencia in situ.** Se hace necesario valorar, como mejora añadida, el menor tiempo ofertado en caso de que la Fundación, para determinadas incidencias de carácter crítico, requiera la personación física del adjudicatario en sus instalaciones, lo que se encuentra directamente relacionado con la calidad del servicio y los trabajos prestados, de forma que redunde en un beneficio para la Fundación.
- 4. Certificaciones.** Se hace necesario valorar la tenencia, o estar en proceso de concesión, de la certificación ISO 27001 (o acreditación equivalente de sistemas de gestión de seguridad de la información).

La ISO 27001 es un estándar internacional para la gestión de la seguridad de la información.

Dada la naturaleza del servicio objeto del contrato en cada lote y el acceso que el adjudicatario tendrá a información relevante, la FMC estima como valorable que el licitador disponga de esta certificación por varias razones clave:

- 1. Protección de la información:** Garantiza que el licitador dispone de procesos y controles establecidos para proteger la información sensible, evitando accesos no autorizados, pérdidas o filtraciones de datos. Dada la naturaleza de la información gestionada en este proyecto, esta es una razón de relevancia.
- 2. Gestión de riesgos:** Además de incorporar medidas preventivas, la certificación obliga al licitador a identificar, evaluar y mitigar los riesgos de seguridad, asegurando que las amenazas se manejan de manera proactiva.
- 3. Continuidad del negocio:** La norma ISO 27001 incluye planes de respuesta ante incidentes y desastres, lo que podrá ayudar a reducir el impacto de posibles interrupciones y mejorar la resiliencia del servicio.

En general, la FMC valorará positivamente la posesión de esta certificación por parte del licitador por ser un indicativo de una mejor preparación del mismo para la gestión de la seguridad y la protección de los datos que los sistemas de IT de la FMC contiene.

11. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL, ÉTICO, LABORAL O DE OTRO ORDEN

El artículo 202 de la LCSP, establece la obligación de los órganos de contratación de establecer al menos una condición especial de ejecución de carácter social, medioambiental o de innovación. Siendo ello así, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- La aprobación de un plan de formación continua para los trabajadores de la empresa adjudicataria del presente contrato.

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

La presente condición especial de ejecución se encuentra relacionada con el objeto del presente contrato puesto que con ella se pretende mejorar la capacitación del personal adscrito y lograr de esta manera una mejora continua en el desempeño del servicio por parte del adjudicatario.

EL DIRECTOR GENERAL